

Oficio N° 56
Quito,
2009 NOV. 09

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-



De mi consideración:

En virtud de lo previsto en el Art. 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el lunes 9 de noviembre de 2009, el señor Gerente General de la EMAAP-Q, aprobó la Solicitud de Propuestas –pliegos- del CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 06-2009-EMAAP-Q-BID, “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE “ATACAZO BAJO” – REAPERTURA-, con un presupuesto referencial de US \$ 286 409,00 y un plazo de 180 días, proyecto financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 1802 OC/EC, el mismo que prevalece según lo determinado en el art. 3 de la LOSNCP.

Por lo expuesto y según lo disponen los arts. 21 y 31 de la LOSNCP y cumpliendo con lo establecido en el art. 3 de la Resolución de Inicio de Trámite Precontractual N° 111, de 6 de noviembre de 2009, emitida por el señor Gerente General de la EMAAP-Q, solicitó se publique en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el referido proceso, para lo cual acompaño el archivo magnético, que contiene la solicitud de propuestas e invitación respectiva.

La oportunidad es propicia para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,


Dra. María Elena Cárdenas
DIRECTORA JURÍDICA EMAAP-Q (E)

Adj/ lo indicado

RESOLUCIÓN DE INICIO DE TRÁMITE PRECONTRACTUAL 111

Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL DE LA EMAAP-Q (E)

CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q. tiene entre sus fines y objetivos institucionales, la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado para los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, así como cuidar el entorno ecológico y contribuir al mantenimiento de las fuentes hídricas, integrando los proyectos de agua potable y alcantarillado dentro de los programas de saneamiento ambiental, para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, la EMAAP-Q ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo N° 1802/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II;
- Que, Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), documento GN-2350-7, de julio 2006, establece en el Capítulo II, la "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)";
- Que, mediante Registro Oficial N° 395, de 4 de agosto de 2008, se emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) informó que, la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ATACAZO BAJO" –REAPERTURA-, consta en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) vigente, así como en el Plan Anual de Contrataciones 2009, aprobado por la Gerencia General de la EMAAP-Q; y, que hasta la presente fecha no han sido contratados ni realizados;
- Que, los pagos de los estudios se realizarán con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1802/OC-EC aporte local, conforme se desprende de la certificación presupuestaria emitida por la Jefa de Administración Presupuestaria de la EMAAP-Q;
- Que, La Comisión Técnica de Consultoría, en sesión del 29 de septiembre de 2009, aprobó el informe de Evaluación de las Expresiones de Interés, en base al que se conformó la Lista Corta, según lo previsto en el numeral 2.6, "Lista Corta de Consultores", Capítulo II, "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", integrada por las siguientes firmas: JVP CONSULTORES S.A.; HYDEA S.r.l.; ROCHE LTD. CONSULTING GROUP; CONSORCIO APPLUS – AYESA; INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A. (NIPSA) – INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS (ICA) LTDA.; IR MANAGEMENT, ENGINEERING AND CONSULTING S.L. (IRM CONSULTING) – ASTEC, ASESORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA.

J

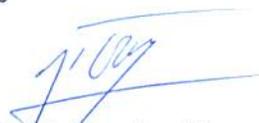
- Que, En sesión de 21 de octubre de 2009, de conformidad con lo previsto en el acápite 2.9 "Preparación y Emisión de Solicitud de Propuestas" (SP), de las Políticas del BID, la Comisión Técnica, elaboró y aprobó la Solicitud de Propuestas para el CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 006-2009-EMAAP-Q-BID, "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ATACAZO BAJO" -REAPERTURA-, con un presupuesto referencial de US \$ 286 409,00; y, un plazo de 180 días;
- Que, con memorando N° 1927-PSA-2009, de 28 de octubre de 2009, la Arquitecta Margarita Romo Pico, Directora Ejecutiva del PSA (e), remitió la solicitud de propuestas en la que se incorporaron las observaciones y precisiones realizadas por la Comisión Técnica, a fin de continuar con el trámite de autorización de inicio de trámite por parte de la máxima autoridad de la EMAAP-Q;
- Que, El art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional", de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables provenientes con financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone: "Corresponde a la máxima autoridad de cada dependencia o entidad que convoque al concurso de consultoría":

RESUELVE:

- Art.1.-** Aprobar el inicio del trámite del CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 006-2009-EMAAP-Q-BID, "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ATACAZO BAJO" -REAPERTURA-, con un presupuesto referencial de US \$ 286 409,00; y, un plazo de 180 días.
- Art.2.-** Invitar a las siguientes firmas consultoras integrantes de la lista corta: JVP CONSULTORES S.A.; HYDEA S.r.l.; ROCHE LTD. CONSULTING GROUP; CONSORCIO APPLUS – AYESA; INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A. (NIPSA) – INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS (ICA) LTDA.; IR MANAGEMENT, ENGINEERING AND CONSULTING S.L. (IRM CONSULTING) – ASTEC, ASESORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA.
- Art. 3.-** Encargar a la Dirección Jurídica, oficie al INCOP, para que publique la invitación así como la solicitud de propuestas en el Portal, www.compraspublicas.gov.ec, por tratarse este, de un proceso en el que rige lo acordado en el Contrato de Préstamo suscrito con el BID y sus Políticas; y, supletoriamente la normativa ecuatoriana.

Dada en Quito, a 2009 NOV. 0 6


Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

 MEC/MPCC
2009-11-06